DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No. 39-8-10028-22

LUGAR Y FECHA: Sincelejo, 03 ABR 2023

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: Coronel NÉSTOR ARMANDO PINEDA CASTELLANOS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C.No. 7.311.422 de Chiquinquirá

CARGO: Comandante Departamento de Polícia Sucre

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: No. 5373 del 08/09/2022

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: No. 00684 del 18/03/2022

DATOS DEL CONTRATISTA: ALMACOM SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

NIT: 901.009.138-9

REPRESENTANTE LEGAL: ANGÉLICA MARÍA CORREDOR GÓMEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 52.747.162 de Bogotá D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE COMUNICACIÓN DE LA ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: N/A

FECHA DE EMISIÓN: N/A

FECHA DE VENCIMIENTO: N/A

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($17.470.000,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO EL VALOR DEL IVA.

FECHA DEL CONTRATO: 21/10/2022

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato fue hasta 01 de diciembre de 2022, a partir de la aprobación de la garantía única y notificación de inicio.

VIGENCIA DEL CONTRATO: Será de cuatro (04) meses adicionales al plazo de ejecución establecido

FORMA DE PAGO: El Departamento de Policía Sucre pago al CONTRATISTA el valor del contrato que resulto del presente proceso, en la ciudad de Sincelejo, en pago total, después del suministro de los elementos, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la siguiente documentación:

Informe de supervisión y seguimiento contractual.

Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales.

Documentos que deben ser tramitados ante el supervisor y éste le dará trámite ante la oficina de contratos, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 se le asignará el derecho a turno. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de Certificación Bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Departamento de Policía Sucre, se obliga a cancelar la cuenta de cobro al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Es de anotar que para que se surta correctamente este trámite el contratista deberá realizar el cargue de la facturación electrónica al aplicativo OLYMPIA del Ministerio de Hacienda y crédito Público.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información, mal diligenciamiento de los mismos, o estos no se encuentran cargados en el aplicativo OLYMPIA del Ministerio de

Hacienda y Crédito Público, la Policía Nacional Departamento de Policía Sucre , se obliga a cancelar la cuenta de cobro, hasta que sean subsanadas las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y disponibilidad del Plan Anual de caja (PAC).

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: Subintendente EMEL ANTONIO VILORIA GAMEZ

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS N/A

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($17.470.000,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO EL VALOR DEL IVA

FECHA DE TERMINACIÓN: 01/12/2022

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	8122 del 11/10/2022	$17.470.000,00	41222 del 24/10/2022	$17.470.000,00
Adición	N/A			
TOTAL		**$17.470.000,00**		**$17.470.000,00**

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT. 860.524.854-6

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 390-47-994000074790

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: N/A

FECHA DE APROBACIÓN: 24/10/2022

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: NO

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A			

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	3.494.000,00	21/10/2022	30/05/2023
Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento	8.735.000,00	21/10/2022	30/03/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	N/A	N/A	N/A
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil patronal	N/A	N/A	N/A
Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extrapatrimoniales	N/A	N/A	N/A
Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor de la Aceptación de Oferta No. 39-8-10028-22, certifica que EL CONTRATISTA entrego los repuestos para el componente de comunicaciones con destino a la Escuela de Carabineros Rafael Núñez, dentro de los plazos establecidos en el Contrato Principal, Adicionales y Prórrogas objeto del mismo, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	004	01/12/2022	1	30/11/2022	$17.470.000,00	FV607	21/11/2022	$17.470.000,00	--------
			TOTAL, RECIBIDO		$17.470.000,00	TOTAL, FACTURADO		$17.470.000,00	

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$17.470.000,00	$17.470.000,00	$0	$17.470.000,00	$17.470.000,00	0

Que mediante certificación la Tesorera de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
41222	83522	409706722	14/12/2022	$17.470.000,00	1,782,635.00	$15,687,365.00
TOTALES				$17.470.000,00	1,782,635.00	$15,687,365.00

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO N/A

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL N/A

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: N/A

NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: N/A

NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: N/A

FECHA DEL CONTRATO: N/A

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO: N/A

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
N/A	N/A	N/A

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se relacionan los informes de seguimiento a la ejecución de la aceptación de la oferta y el informe final, que fueron presentados por el supervisor al Ordenador del Gasto, indicando:

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2022-006244-ESRAN	30/11/2022	24/10/2022 al 30/11/2022

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato N° 39-8-10028-22 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por los Supervisores de la Aceptación de la Oferta, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del mes de noviembre de 2022 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: Subintendente EMEL ANTONIO VILORIA GAMEZ – Jefe Telemática Escuela de Carabineros Rafael Núñez

POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL: ANGÉLICA MARÍA CORREDOR GÓMEZ
C.C. No. 52.747.162 de Bogotá D.C.

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 39-8-10028-22 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: Para el presente contrato no existen saldos pendientes para ejecutar.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales),
Para constancia, se firma en la ciudad de Sincelejo 03 ABR 2023

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **NÉSTOR ARMANDO PINEDA CASTELLANOS**
Comandante Departamento de Policía Sucre

POR EL CONTRATISTA,

52747162
ANGÉLICA MARÍA CORREDOR GÓMEZ
C.C. No.52.747.162 de Bogotá D.C.
Representante Legal ALMACOM SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Subintendente **EMEL ANTONIO VILORIA GAMEZ**
Jefe Telemática Escuela de Carabineros Rafael Núñez

Elaborado por: SI. Emel Antonio Viloria Gámez
Supervisor
Revisado por: SI. Sergio Ramírez Hernández
Analista Grupo de Contratos DESUC
Revisado por: IT. Julio José Domínguez Ramos
Asesor Jurídico DESUC
Revisado por: CT. Holver Obando Jiménez
Jefe Administrativo DESUC (E)
Fecha de elaboración: 01/03/2023
Ubicación D:\\Documentos2023\Actas Liquidación

Carrera 19 No. 25 - 116 Centro
Teléfono 2812138
desuc.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co